Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2

2188/2022

LIENDO, RAY ANMELIS MARIA s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge al pie de la presente.- LSN

Téngase presente lo manifestado y por constituidos los domicilios indicados.

Intímase al letrado para que, dentro del plazo de cinco días, acompañe en autos el bono de derecho fijo previsto en el art. 51, inc. d), de la ley 23.187, bajo apercibimiento de comunicarlo al CPACF. Notifíquese por Secretaría.

Previo a lo peticionado hágase saber al interesado que deberá acompañar una partida de nacimiento apostillada o con su pertinente cadena de legalización, debido a que la certificación del acta de nacimiento presentada no sustituye a la misma.

Signature Not Verified
Digitally signed by FEDERICO LEALI
Date: 2026.06.17 13:15:30 ART

#36254795#505248704#20260604131834686